



Expediente n.º: 230/2024

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

Procedimiento: Actuaciones Preparatorias de Contratos

Resolución de Alcaldía de adjudicación

Visto el contenido del Proyecto de Obras para la ejecución de las obras de Pavimentación acera Calle Zumalacárregui de este término municipal, a los efectos previstos en los artículos 28 y 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiendo en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, por importe de 102.092,56 euros (IVA excluido), que supone el valor estimado del contrato de obras a tramitar.

Considerando lo dispuesto en los artículo 162 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

Considerando lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la aprobación de los particulares pliegos reguladores de la contratación por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, habiéndose presentado 2 ofertas (licitadores: IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL, CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.U), y obteniendo la siguiente puntuación:

Licitador	1	2	3	Puntuación obtenida
IDOI	Admitido	13,75 ptos.	82 ptos.	95,75
NOVELETA	Admitido	13,90 ptos.	83,21 ptos.	97,11

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la oferta más ventajosa es la presentada por CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.U, quien ha





presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 59 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.U el contrato de ejecución de las obras de Pavimentación acera Calle Zumalacárregui, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, por importe ofertado de 102.092,00 euros, IVA Excluido, y una duración de ejecución de 3 meses (90 días).

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.U para que con carácter previo a la formalización del contrato, presente la documentación exigida en la cláusula 18 del pliego regulador.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-.

QUINTO.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -LFCP 2018-, en su redacción dada por la Ley Foral 15/2019, a la Dirección facultativa de obras.

En Mérida, a 6 de mayo de 2026.

El Alcalde

El Secretario

